



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

No habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública a la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 4/2019 aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 17 de septiembre de 2019, queda elevada la misma a aprobación definitiva, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Prog.</i>	<i>Econ.</i>				
9200	21500	Mobiliario	0	2.300	2.300
			Total	2.300	2.300

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

<i>Aplicación: Económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Recaudado</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>			
11600			Impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana	100	2.300
			Total ingresos	100	2.300

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cogollos, a 28 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,
Félix Tejero Masa